

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., dos (02) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Ref. Ejecutivo Singular Rad. 110014003 05320190015700

Revisar el plenario, la Juez resuelve:

Negar la solicitud de actualización de oficio de fecha 31 de enero de 2020, como quiera que de esa fecha no existe ningún oficio.

Sin perjuicio de lo anterior, se aclara a la apoderada que los oficios dirigidos a las entidades bancarias y a la secretaria de tránsito fueron retirados y radicado por la parte interesada en el año 2019, y el oficio de Sijin -Policía Nacional Grupo De Automotores fue radicado por secretaria desde el día 6 de septiembre de 2021.

Notifíquese,

  
**Nancy Ramírez González**  
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

BOGOTÁ. D. C.

La providencia anterior se notifica por Estado No. 065 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M.

En la fecha 3 - mayo - 2022

*Edna Dayan Alfonso Gómez*

Secretaria